

## RESOLUCION 3705 DE 2002

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 45.051, de 02 de enero de 2003

### INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

Por la cual se suspende la importación de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo, procedentes del Ecuador.

#### EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos números 2141 de 1992, 1840 de 1994, Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina, y el Acuerdo 008 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, prevenir la introducción y propagación de enfermedades y plagas que puedan afectar la ganadería del país;

Que la Ley 395 de 1997 declara de interés nacional y prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en el territorio nacional;

Que según el reporte epidemiológico semanal número 48 del centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en Ecuador se siguen presentando casos de Fiebre Aftosa y es necesario conocer información oficial actualizada sobre la situación sanitaria y epidemiológica de la enfermedad,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Suspender por un término de tres (3) meses la importaciones de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo procedentes del Ecuador.



**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

El Gerente General,

**ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)



